

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.253/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Dra. María Teresa GURUCEAGA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 18 de abril de 2011;

QUE a Fs. 04 y 05 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informando que se debe aceptar la renuncia en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Jurídica - Orientación: Legislación Turística y Ambiental - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Derecho y Jurisprudencia - Especialidad: Otras – Legislación Turística y Ambiental - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-0-1 del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Dra. María Teresa GURUCEAGA (C.U.I.L. N° 27-14172223-4), en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Jurídica - Orientación: Legislación Turística y Ambiental - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Derecho y Jurisprudencia Especialidad: Otras – Legislación Turística y Ambiental - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-0-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de abril de 2011.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNED
DECANO
UNPA - UARG